





DELEGACIÓN DE ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO, ACCESIBILIDAD Y ECONOMÍA AZUL

Expte.: C-09-2024

Núm.: 2024/39297J

Contrato: AYAL-2024000144

ANUNCIO CONVOCATORIA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN del contrato de OBRAS de "INSTALACIÓN DE TOLDOS DE SOMBREADO PARA REDUCCIÓN DEL EFECTO ISLA DE CALOR EN EL MERCADO DE PLAZA PAVÍA (ALMERÍA)" integrado en la actuación DS-COTUR-KM0: Proyecto de Desarrollo Digital y Sostenible del COmercio TURÍstico y la puesta en valor de productos KM 0 de calidad como atractivo turístico de Almería financiada por la Unión Europea-Next Generation EU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

MODALIDAD DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN: NO PRESENCIAL CON UTILIZACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.

- D. Fernando Gómez Garrido, Presidente de la Mesa de Contratación designada por el órgano de contratación para la adjudicación del contrato de OBRAS de "INSTALACIÓN DE TOLDOS DE SOMBREADO PARA REDUCCIÓN DEL EFECTO ISLA DE CALOR EN EL MERCADO DE PLAZA PAVÍA (ALMERÍA)", por el presente comunica que el próximo JUEVES día 10 de octubre de 2024, a las 13:30 horas, tendrá lugar una sesión de la Mesa de Contratación designada por el órgano de contratación para la adjudicación de la contratación antes mencionada, que se celebrará A DISTANCIA UTILIZANDO MEDIOS ELECTRÓNICOS con el siguiente orden del día:
- 1º.- Pronunciamiento sobre la urgencia de la convocatoria.
- 2º.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 1 de octubre de 2024.
- 3º.- Información a la Mesa de Contratación sobre el resultado del análisis de conflicto de interés exigido por motivo de su financiación con Fondos PRTR en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, a través de la herramienta informática MINERVA, de fecha 12 de julio de 2024.
- 4°.- Dar cuenta del informe técnico emitido con fecha 4 de octubre de 2024 por los Servicios Técnicos Municipales, sobre valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.
- 5°.- Propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación.
- 6°.- Comprobación en el ROLECE de que la empresa que ha presentado la mejor oferta está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y y no está incursa en ninguna prohibición de contratar.
- 7º.- Requerimiento al licitador que haya presentado la mejor oferta, en cumplimiento del apartado 21.1 del PCAP y del art. 159.4 de la LCSP, para que, en el plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el presente acuerdo.







EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN